



| | |
|-----------------|-------------------------|
| Proceso | : REORGANIZACION |
| Radicado | : 2018 – 00332 - 00 |
| Deudor | : LEONARDO ORTIZ SOLANO |

Al despacho de la señora Jueza para resolver.

Bucaramanga Sder., 25 de septiembre de 2023.



OMAR GIOVANNI GUALDRÓN VÁSQUEZ
SECRETARIO.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga Sder., veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Por auto del 20 de abril de 2023, se designó como liquidador al auxiliar de la justicia ALARCON MENDEZ FABIO, quien manifestó a este Despacho judicial no aceptar su designación, en razón a que presentó el día 15 de diciembre de 2020 su renuncia irrevocable al cargo de liquidador ante la Super Intendencia de Sociedades.

Pues bien, teniendo en cuenta lo manifestado por el auxiliar de la justicia designado como liquidador, y en aras de dar continuidad al presente proceso de liquidación simplificada, este Despacho judicial procede a designar nuevamente liquidador, y para tal efecto se nombra a **NAVAS PAEZ CLAUDIA PATRICIA, identificada con la C.C. No. 63.501.916**, quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia de la Superintendencia de Sociedades – Intendencia de Bucaramanga, y quien puede ser ubicado en los teléfonos: (607) 76823593 o 3174237024 y en el correo electrónico: claudianavas44@hotmail.com

A través de la secretaría de este Juzgado, comuníquesele la designación a la auxiliar de la justicia.

NOTIFÍQUESE



HELGA JOHANNA RIOS DURAN

Juez

Firmado Por:
Helga Johanna Rios Duran
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ebf470fc414613d979decb8a2eb8656eac5a4fb803920c465c9678af84a7b1dc**

Documento generado en 27/09/2023 03:56:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>